

V. Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Matra Ala número 37 (Base Aérea de Villanubla) por la que se anuncia admisión de ofertas para la red de abastecimiento de agua potable de la Escuadrilla Logística de Villodrigo.

Se admiten ofertas para la red de abastecimiento de agua potable de la Escuadrilla Logística de Villodrigo, hasta un límite máximo de 14.975.903 pesetas.

El plazo de admisión de ofertas será de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pliego de bases puede consultarse en la Base Aérea de Villanubla, Sección Económico-Administrativa, Negociado de Contratación, todos los días laborables de nueve a trece treinta horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

No se requiere constitución de la fianza provisional.

Villanubla, 11 de abril de 1989.-El Jefe del Negociado de Contratación, Eduardo Lafuente Moreno.-2.969-A.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación de Alava por la que se anuncia subasta de los pisos que se citan.

Se sacan a subasta para el día 7 de junio de 1989, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, tres pisos sitos en Vitoria, calle Zapatería, número 80, y que son los siguientes:

Mitad proindivisa del piso primero centro, valorado en 556.950 pesetas.

Piso segundo izquierda, valorado en 1.003.800 pesetas.

Piso segundo centro, valorado en 1.125.000 pesetas.

Vitoria, 10 de abril de 1989.-El Delegado de Hacienda, Miguel Garrido Azpilicueta.-2.953-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Buñol (Valencia) referente a la subasta para contratar la enajenación del aprovechamiento de piedra mármol (cantera número 8).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1989, los pliegos de condiciones para contratar la enajenación del aprovechamiento de piedra mármol (cantera número 8), mediante subasta pública, se exponen al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el

supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La subasta tiene por objeto contratar la enajenación del aprovechamiento de la cantera número 8 de piedra mármol, sita en el monte número 66 de U. P. «La Cabrera».

Tipo de licitación: El precio fijado es de 3.100 pesetas metro cuadrado, fijándose como número de metros cuadrados el de 500 anuales, se pagará al mismo precio que resulte de la adjudicación, con un importe de tasación de 1.550.000 pesetas anuales al alza, rigiendo lo establecido en el artículo 14 del pliego de condiciones técnicas especiales y particulares que rige en el aprovechamiento de piedra (mármol), en el monte número 66 del catálogo de los de U. P. (cantera número 8).

El rematante vendrá obligado a entregar el importe del remate dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva y en años sucesivos antes del 15 de enero de cada año.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía: La provisional asciende a 428.312 pesetas y la definitiva, que se fijará una vez perfeccionado el contrato, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Las garantías deberán constituirse en la Depositaria Municipal, no admitiéndose en la garantía provisional aval bancario.

Presentación de plicas: En la Secretaría General del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante las horas de nueve a catorce.

Apertura de plicas: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con poder notarial bastante), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, pliego de condiciones técnicas, especiales y particulares que rige en el aprovechamiento de piedra caliza (mármol) en el monte número 66 de U. P., y pliego de condiciones técnico-facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de julio de 1975, y demás documentos del expediente para contratar, mediante subasta, la enajenación del aprovechamiento de piedra mármol (cantera número 8), en el monte de U. P. número 66 «La Cabrera», me comprometo a su realización por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Buñol, 21 de marzo de 1989.-El Alcalde, Joaquín Masmano Palmer.-2.968-A.

Resolución del Ayuntamiento de Buñol (Valencia), referente a la subasta para contratar la enajenación del aprovechamiento de piedra mármol (cantera número 2).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1989, los pliegos de

condiciones para contratar la enajenación del aprovechamiento de piedra mármol (cantera número 2), mediante subasta pública, se exponen al público durante un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca la subasta, si bien, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La subasta tiene por objeto contratar la enajenación del aprovechamiento de la cantera número 2 de piedra mármol, sita en el monte número 66 de U. P. «La Cabrera».

Tipo de licitación: El precio fijado es de 3.100 pesetas m. c., fijándose como número de m. c. el de 250 anuales; se pagará al mismo precio que resulte de la adjudicación, con un importe de tasación de 775.000 pesetas anuales, al alza, rigiendo lo establecido en el artículo 14 del pliego de condiciones técnicas especiales y particulares que rige en el aprovechamiento de piedra (mármol), en el monte número 66, del catálogo de los de U. P. (cantera número 2).

El rematante vendrá obligado a entregar el importe del remate dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva, y en años sucesivos antes del 15 de enero de cada año.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía: La provisional asciende a 214.155 pesetas, y la definitiva, que se fijará una vez perfeccionado el contrato, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Las garantías deberán constituirse en la Depositaria Municipal, no admitiéndose en la garantía provisional aval bancario.

Presentación de plicas: En la Secretaría General del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de nueve a catorce.

Apertura de plicas: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con poder notarial bastante), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, pliego de condiciones técnicas, especiales y particulares que rige en el aprovechamiento de piedra caliza (mármol), en el monte número 66 de U. P., y pliego de condiciones técnico-facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de julio de 1975 y demás documentos del expediente para contratar, mediante subasta, la enajenación del aprovechamiento de piedra mármol (cantera número 2), en el monte de U. P. número 66 «La Cabrera», me comprometo a su realización por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Buñol, 21 de marzo de 1989.-El Alcalde, Joaquín Masmano Palmer.-2.967-A.

Resolución del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia concurso para contratar los trabajos de limpieza de edificios escolares.

Primera. *Objeto del contrato:* 1. El Ayuntamiento de Oviedo convoca concurso para contratar la limpieza de los edificios escolares de este municipio que se relacionan en el anexo I de este pliego de condiciones.

2. No obstante, durante el plazo de vigencia del contrato, podrá extenderse el objeto del mismo a la limpieza de otros locales o dependencias, por ampliación de servicios. También podrá quedar sin efecto en cuanto a los locales o dependencias que sean suprimidos o cesen en su actividad. Dichas inclusiones y bajas en el contrato serán acordadas por la Alcaldía.

3. El contrato incluye, además, el servicio de Conserjería en los siguientes Centros, cuyo número será ampliable durante la vigencia del contrato: «Menéndez Pelayo», «Tudela Veguín», «Ventanielles I», «Ventanielles II», «Guillén Lafuerza» y «Buena Vista II». Estos servicios de Conserjería se prestarán en horas lectivas.

4. No se realizará el servicio de limpieza en los meses de julio y agosto. Durante la primera semana de septiembre y, en todo caso, una semana antes del comienzo oficial de las clases, se realizará una de las limpiezas generales obligatorias, según prescribe el apartado g de la cláusula 6. El servicio de Conserjería se prestará once meses al año, señalándose en cada caso por el Ayuntamiento cuál será el mes en que no habrá servicio.

5. Si durante los meses citados fuera preciso utilizar algún edificio o dependencia incluido en el contrato, la Alcaldía ordenará que se preste el servicio de limpieza y, en su caso, el de Conserjería del mismo, durante el tiempo y en las dependencias y forma que estime conveniente.

Segunda. *Plazo del contrato:* El plazo del contrato será de un año, pudiendo prorrogarse por periodos anuales, mediante acuerdo expreso del órgano municipal competente, hasta un máximo de cuatro prórrogas. Si el adjudicatario desea que no se prorrogue el contrato, deberá comunicarlo por escrito, con una antelación de seis meses a la fecha de terminación del contrato o de la prórroga que esté vigente.

Este contrato entrará en vigor el día 1 del mes siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Tercera. *Precio:* 1. Los concursantes señalarán el precio de licitación del contrato correspondiente a su plazo de un año expresado en la cláusula 3.

2. El precio del contrato será el ofrecido en la proposición del adjudicatario, conforme a los precios unitarios propuestos, en los que estará incluido el IVA, entendiéndose a todos los efectos que las ofertas de los empresarios comprenden no sólo el precio de la contrata sino también el importe del Impuesto.

3. El precio del contrato podrá sufrir aumento o disminución durante su vigencia, en aplicación de los apartados 2, 3 y 5 de la cláusula 1 y de la cláusula 18 de este pliego de condiciones.

4. A los efectos del párrafo anterior, los concursantes fijarán, sin perjuicio del precio total de su proposición, el precio mensual por metro cuadrado de superficie del suelo del edificio escolar objeto de limpieza, aun cuando la misma habrá de efectuarse en todos los elementos e instalaciones del edificio y no solamente en el suelo. Se distinguirá el precio por metro cuadrado, según se trate de: a) Aulas, oficinas y servicios higiénicos; b) porches, gimnasios y pasillos; c) patios. Asimismo deberá detallarse el importe total mensual por la prestación del servicio de Conserjería en cada Centro.

Cuarta. *Proposiciones:* Las empresas concursantes presentarán su proposición y documentos en dos sobres cerrados y firmados por el proponente o su representante que designarán con las letras A y B, haciendo constar en todos ellos el título del concurso, nombre del licitador y contenido de cada uno de ellos.

Quinta. *Presentación de proposiciones:* Los dos sobres de que consta cada proposición se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones serán entregadas en mano en la citada Sección. Las enviadas por correo se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Contratación del Estado (modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre).

Si el último día del plazo de presentación coincidiera con sábado, quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Sexta. *Documentación administrativa:* 1. En el sobre A se incluirá la documentación administrativa y contendrá:

1) Poder bastantado: Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder bastantado por el Secretario de este Ayuntamiento. Si la empresa fuere persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

2) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las cuotas.

3) Cumplimiento de obligaciones tributarias: Declaración de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias acompañado de los documentos justificativos exigidos en el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

4) Clasificación del contratista: Certificado o copia autorizada del mismo, acreditativo de que el licitador se encuentra clasificado como empresa consultora o de servicios, con la clasificación del Grupo C (servicios complementarios), subgrupo 6 (servicios de limpieza), categoría D (anualidad media superior a 100.000.000 de pesetas).

Al certificado se acompañará declaración responsable sobre su vigencia y la de las circunstancias que sirvieron de base a la clasificación.

2. Los documentos a que se refieren los apartados 1), 2) y 4) y los justificativos del 3) pueden presentarse originales o mediante copia de los mismos autenticada por Notario o cotejada por el Jefe de la Sección de Contratación de este Ayuntamiento.

Séptima. *Proposición económica y otros documentos:* El sobre B contendrá los siguientes documentos:

1. Modelo de proposición: Las proposiciones al concurso se formularán conforme al siguiente modelo:

Don con domicilio en, de, documento nacional de identidad, expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio [o en representación de (nombre o razón social y documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal)], solicita su admisión al concurso para contratar los trabajos de limpieza de edificios escolares, de conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, haciendo constar:

a) Propone como precio anual del contrato (IVA incluido), la cantidad de, según resulta del estudio económico que figura entre los documentos que adjunta, y en el que se detallan asimismo los precios unitarios a que se refiere la cláusula 4.4.

b) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

c) Acepta plenamente los pliegos de condiciones del concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

d) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

2. Documentos: Los concursantes presentarán, como mínimo, los siguientes:

2.1 Memoria explicativa de la organización prevista por el contratista para la realización de las prestaciones objeto del contrato, en la que se detallan los siguientes extremos:

a) Relación numérica del personal que estaría destinado a los trabajos y servicios objeto de contratación, con expresión de sus títulos y categorías profesionales, indicando asimismo los coeficientes aplicados por enfermedad, absentismo, turnos, descansos,

vacaciones, etc., al objeto de obtener la plantilla media anual.

b) Medios materiales e instrumentos que se utilizarán en la realización del servicio objeto del contrato, con expresión de sus características y condiciones, maquinaria y productos a emplear en cada zona o tipo de superficie.

c) Plan de trabajo, expresivo de la forma y horarios en que habría de realizarse el servicio de los locales y dependencias, objeto del contrato.

d) Organización y forma o diversas formas, procedimientos, modalidades y sistemas de realización del servicio objeto del contrato.

e) Frecuencia con que realizará cada proceso de limpieza según zonas, a cuyo efecto se presentará por cada Colegio debidamente cumplimentado el impreso que figura en el anexo III.

f) Relación numérica del personal a utilizar en cada Centro.

g) Designación de un encargado que reciba en todo momento las directrices que se den por el responsable municipal.

h) Concreción de los tiempos a emplear en la limpieza de cada local con especificación del correspondiente a cristales.

i) Determinación de baremos que permitan cuantificar el costo de las posibles ampliaciones futuras.

2.2 Estudio económico que contendrá los precios unitarios, conforme a lo establecido en la cláusula 4.4 de este pliego de condiciones, el precio total mensual que importará la limpieza de los edificios y dependencias escolares, actualmente en servicio, que figuran en la relación del anexo I del pliego de condiciones, por aplicación de los precios unitarios propuestos, el precio total mensual que importará el servicio de Conserjería en los Centros enumerados en el apartado 5 de la cláusula 1 y el importe total mensual del contrato.

2.3 El licitador podrá acompañar a su oferta cuanta documentación complementaria estime conveniente para la mejor comprensión y justificación de la misma.

2.4 Sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Octava. *Garantía provisional:* 1. La presentación del certificado de clasificación como Contratista del Estado, exigida para concurrir a esta licitación, exime de la constitución de fianza provisional.

2. Si, por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato deberá abonar al Ayuntamiento una indemnización por el importe de la fianza provisional, que a estos efectos se fija en 2.300.000 pesetas.

Novena. *Apertura de pliegos:* Para la apertura de pliegos o proposiciones del concurso se observarán las siguientes normas:

a) Antes de la fecha señalada para el acto público de apertura de los sobres «B», la Mesa procederá a abrir el sobre «A» de las Empresas presentadas y calificará la documentación administrativa contenida en dicho sobre, decidiendo en consecuencia sobre la admisión definitiva o rechazo de las proposiciones.

b) A las doce horas del decimoquinto día hábil contado desde el siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa, en acto público y en la Casa Consistorial, notificará públicamente a los licitadores el resultado de la calificación de la documentación administrativa efectuada por la propia Mesa, procediendo seguidamente a la apertura del sobre «B» (que contiene la documentación técnica y la proposición económica), de aquellas Empresas cuya documentación haya sido calificada de bastante por la Mesa.

Si, conforme a las normas anteriores, el día en que hubiera de celebrarse alguna de las aperturas de sobres coincidiera con sábado, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

c) El expediente, con las proposiciones presentadas y el acta, se enviará a los Servicios Técnicos Municipales para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas y

formulen, en su caso, propuesta motivada de adjudicación. Los citados Servicios, a efectos de emitir el referido informe, podrán solicitar, por escrito, las aclaraciones que consideren necesarias a las Empresas admitidas, que deberán efectuarlas, también por escrito, en el plazo que se les señale para ello, sin que por ello puedan introducirse modificaciones en las proposiciones presentadas.

Décima. *Garantía definitiva:* El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

Undécima. *Expediente y pliego de condiciones:* Estarán de manifiesto para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento.

Duodécima. *Reclamaciones contra los pliegos de condiciones:* Podrán interponerse dentro de los primeros ocho días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oviedo, 28 de marzo de 1989.—El Secretario general.—2.836-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta para la enajenación de terrenos y obras para la construcción de viviendas en Rivera-Atienza.

Pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, con trámite de admisión previa, para la enajenación de terrenos y obras para la construcción de viviendas en Rivera-Atienza, aprobado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 31 de marzo de 1989.

Objeto: La subasta tiene como objeto la enajenación de los terrenos y obras ejecutadas, así como la continuación de la construcción de 370 viviendas, locales y garajes, en la finca «Rivera-Atienza», conforme a los proyectos elaborados y aprobados.

Cargas: Las que se derivan del préstamo hipotecario constituido con el IPPV. De estas cargas se hará cargo el Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Se fija al alza en la cantidad de 846.880.298 pesetas.

Duración del contrato: El plazo máximo para la ejecución de las obras será el fijado por el licitador, que en ningún caso será superior a dos años, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías: La provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva se constituirá por el importe del 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, en horas de nueve a trece treinta, dentro del plazo de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia o «Diario Oficial de Galicia».

Contenido de las proposiciones: Los licitadores deben presentar tres sobres, cerrados y lacrados. Sobre número 1: «Documentación administrativa», conteniendo la documentación exigida. Sobre número 2: «Proposición económica», conteniendo la proposición económica formulada con arreglo al modelo, debidamente firmada y fechada. Sobre número 3: «Criterios objetivos para la admisión previa», conteniendo documentos acreditativos de los criterios determinantes para la admisión con carácter previo, de acuerdo con la condición IX-3 del pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en la representación de, conforme acreditado con escritura de poder bastantado), enterado del anuncio publicado en la forma reglamentaria y decla-

rando conocer el pliego de condiciones que regirá en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Vigo para enajenar la finca y proceder a la construcción de, se comprometo a su cumplimiento y ofrece la cantidad total de (en letra), que abonará en la forma siguiente: (detallarla).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Vigo, 18 de abril de 1989.—El Alcalde, Manuel Soto Ferreiro.—4.631-C.

Resolución de la Fundación Pública Hospital Médico-Quirúrgico Provincial de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso para la adquisición de un módulo de Litotricia Biliar.

El Consejo de Gobierno de la Fundación, en su sesión celebrada el día 16 de febrero del actual, aprobó el pliego técnico de bases para la adjudicación, mediante concurso público, de un módulo de Litotricia Biliar. Pliego técnico que se reproduce a continuación, y que se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente hábil de la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Galicia» o el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo se declaró la urgencia del expediente de contratación citado al amparo y efectos del artículo 116 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y con sujeción a dicho pliego y al pliego general de condiciones tipo para la contratación de servicios y suministros publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de fecha 10 de enero de 1988, se anuncia la licitación del concurso, si bien esta se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego técnico de bases, que está de manifiesto en las oficinas de la Administración de esta fundación en horas de nueve a trece, en días laborables, excepto sábados, lugar y hora en donde, a su vez, se deberán presentar las proposiciones.

Las proposiciones para poder tomar parte en el concurso citado se presentarán conforme al modelo de proposición que figura en el pliego tipo antes mencionado y en lo referente al plazo de presentación de las mismas, vendrá condicionado por lo dispuesto en el artículo 36 bis del Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Fundación, el siguiente día hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las once horas.

Pliego técnico de bases para la adjudicación mediante concurso de un módulo de Litotricia Biliar:

Objeto del concurso: Adquisición de un módulo para acoplar al equipo de Litotricia Extracorpórea, existente en la Fundación Lithostar para aplicación a vesícula biliar y otros órganos.

Presupuesto: Se fija como precio de licitación el de 40.000.000 de pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula segunda del pliego general de bases, entendiéndose en todo caso incluidos los gastos de instalación necesarios para su acoplamiento.

Prescripciones técnicas:

Equipo universal de diagnóstico y terapia para la Litotricia extracorpórea por ondas de choque en combinación con la formación de imágenes radiológicas y ultrasonográficas.

Generador de ondas de choque para el montaje en el techo con posibilidad de movimiento hacia todos los lados, con foco variable y aplicador sectorial de ultrasonidos de integración central. Aparato de diagnóstico ultrasonográfico «Sonoline» para la localización y el posicionamiento de las ondas de choque y el control por imágenes de ultrasonidos.

La profundidad variable del foco se desplaza entre cuatro y catorce centímetros y el giro entre $\pm 90^\circ$ (noventa grados).

Comisión técnica asesora: Estará compuesta por:

El Gerente de la Fundación, en calidad de Presidente de la misma.

El Jefe del Servicio de Urología.

El Jefe del Servicio de Cirugía General.

El Administrador, que actuará como Secretario.

Pagos: Se efectuará el pago una vez formalizada el acta de recepción previsual.

Partida presupuestaria de aplicación: Para la financiación del gasto existe crédito presupuestario suficiente en la partida: 679.431 del Presupuesto de esta Fundación Pública para el ejercicio 1989.

Santiago, 10 de febrero de 1989.—El Gerente, José María Filgueiras Ares.—1.943-2.

Resolución de la Fundación Pública Hospital Médico-Quirúrgico Provincial de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso para contratar el servicio de transporte y traslado de enfermos por medio de vehículos ambulancia.

El Consejo de Gobierno de la Fundación, en su sesión celebrada el día 16 de febrero del actual, aprobó el pliego técnico de bases para la adjudicación, mediante concurso público, del servicio de transporte y traslado de enfermos por medio de vehículos ambulancia que se reproduce a continuación, y que se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y con sujeción a dicho pliego y al pliego general de condiciones tipo para la contratación de servicios y suministros publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de fecha 10 de enero de 1989, se anuncia la licitación del concurso, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego técnico de bases que está de manifiesto en las oficinas de la Administración de esta Fundación en horas de nueve a trece, en días laborables, excepto sábados, lugar y hora en donde, a su vez, se deberán presentar las proposiciones. El acto de apertura de plicas será el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las once horas, en las dependencias administrativas de la Fundación.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las cuales se presentarán conforme al modelo de proposición que figure en el pliego tipo antes mencionado.

Objeto del concurso: La prestación de los servicios de transporte de pacientes del Hospital Médico-Quirúrgico Provincial por medio de vehículos ambulancia.

Tipo de licitación: No se fija.

Garantía provisional: La garantía provisional para tomar parte en el concurso se fija en 40.000 pesetas.

Garantía definitiva: La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario se fija en 80.000 pesetas.

Plazo del contrato: El servicio de ambulancia será adjudicado por el periodo de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación.

Partida presupuestaria de aplicación: Para la financiación del servicio objeto de licitación existe crédito presupuestario en la partida 258.951 del Presupuesto del Ejercicio 1989.

Santiago, 17 de marzo de 1989.—El Gerente, José María Filgueiras Ares.—1.942-2.